

Proyecto de resolución 5.3.1/4 (AR III-16)

GRUPO DE TRABAJO SOBRE HIDROLOGÍA Y RECURSOS HÍDRICOS DE LA AR III  
LA ASOCIACIÓN REGIONAL III (AMÉRICA DEL SUR)

Teniendo en cuenta:

- 1) el *Informe final abreviado con resoluciones del Decimosexto Congreso Meteorológico Mundial* (OMM-Nº 1077),
- 2) el *Informe final abreviado con resoluciones de la decimoquinta reunión de la Asociación Regional III (América del Sur)* (OMM-Nº 1067),
- 3) el *Plan Estratégico de la OMM 2012-2015* (OMM-Nº 1069),
- 4) el Plan de Funcionamiento de la OMM para 2012-2015 (versión de octubre de 2011),
- 5) el Plan de Funcionamiento de la Asociación Regional III para 2010-2014,
- 6) el informe del Grupo de trabajo sobre hidrología y recursos hídricos para 2010-2014,

Teniendo en cuenta además:

- 1) la prioridad de cuestiones relacionadas con la hidrología y los recursos hídricos para la Región, conforme a lo afirmado en numerosas ocasiones por la Asociación Regional,
- 2) que el Grupo de trabajo sobre hidrología y recursos hídricos ha cumplido las funciones establecidas en su mandato para el período 2010-2014 a satisfacción de la Asociación,
- 3) que el Grupo de trabajo sobre hidrología y recursos hídricos constituye el único foro donde los Servicios Hidrológicos Nacionales de la Región pueden debatir sobre cuestiones de interés común, y es el nexo natural entre la Asociación Regional y la Comisión de Hidrología,

Decide:

- 1) restablecer el Grupo de trabajo sobre hidrología y recursos hídricos de la Asociación Regional III con el siguiente mandato:
  - a) participar en iniciativas tendientes a mejorar el estado de las redes hidrológicas, tales como:
    - i) proyectos tipo WIGOS, WHYCOS, incluyendo el OYAPOQUE-HYCOS;
    - ii) bases de datos tipo INFOHYDRO, MCH, WHOS;
    - iii) trabajos relacionados con aguas subterráneas, en sinergia con otros programas regionales, tales como el PHI-UNESCO.
  - b) coordinar las actividades relativas a las crecidas repentinas con la Comisión de Hidrología (CHi) y la Iniciativa para la predicción de crecidas de la OMM, como por ejemplo supervisar la aplicación del proyecto de demostración en la cuenca del río Zarumilla entre Ecuador y Perú.
  - c) fomentar el trabajo conjunto en predicción hidroclimática en cooperación con los Centros Regionales de Clima, la Comisión de Hidrología y el Comité Intergubernamental de la Cuenca del Plata;

- d) compartir experiencias en gestión integrada de cuencas transfronterizas;
  - e) promover la gestión integrada de crecidas, a través de la organización de cursos, talleres y proyectos demostrativos;
  - f) promover el trabajo en Sistemas de Alerta Temprana (SAT), como por ejemplo a través de la divulgación de las experiencias en el SAT del Río Yi, así como de otras experiencias nacionales;
  - g) elaborar y ejecutar un programa de trabajo sobre las nuevas esferas de interés determinadas en el último período entre reuniones, a saber: a) la vigilancia de los peligros hidrológicos por teledetección, b) el uso de Sistemas de información geográfica en los modelos hidrológicos, y c) la predicción y la evaluación de flujo de lodos;
  - h) mejorar y optimizar el sitio web del grupo para facilitar la comunicación interna y presentar los resultados de su labor.
- 2) el Grupo de trabajo estará compuesto por:
- a) un presidente y un vicepresidente;
  - b) otros expertos conforme sea necesario, pero como mínimo uno por cada Miembro interesado de la AR III, teniendo en cuenta que, debido a limitaciones financieras, la composición de los grupos de trabajo deberá mantenerse en un nivel mínimo que permita su funcionamiento eficaz durante el período entre reuniones;
- 3) designar, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 33 del Reglamento General de la OMM, a Dora Goniadzki (Argentina) presidente y a Fabio Bernal (Colombia) vicepresidente del Grupo de trabajo;

Pide al presidente:

- 1) que presente al Grupo de gestión en un plazo de tres meses un programa de trabajo para el período 2015-2018, así como la versión definitiva de estos Términos de Referencia, teniendo debidamente en cuenta los productos descritos en el Plan de Funcionamiento de la Asociación Regional III;
- 2) que proporcione al presidente de la Asociación Regional informes anuales sobre la labor realizada y un informe final, al menos, tres meses antes de la próxima reunión de la Asociación;

Invita a los Miembros a:

- 1) que designen expertos que se comprometan a participar activamente en el Grupo de trabajo, tomando adecuadamente en consideración el equilibrio de género;
- 2) que presten apoyo a las actividades del Grupo de trabajo.

\_\_\_\_\_  
Nota: La presente Resolución sustituye a la Resolución 5 (XV-AR III), que deja de estar en vigor.  
\_\_\_\_\_